

Concepción 21 de noviembre de 2024.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N°8391/o22

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°22
Fecha : 20 de noviembre de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta de la Vicepresidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Javiera Vargas M., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 3836 de fecha 15/11/2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 3836 de fecha 15/11/2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA ADENDA: Proyecto habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, junto con obra de regularización del canal sin nombre 1 de la comuna de Penco.**

El Proyecto inmobiliario, contempla la construcción de 200 viviendas sociales con una situación basal de 200 viviendas. Superficie a intervenir total de 5,3 hectáreas.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

El proyecto respecto de la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) 2015-2030 señala que se vincula con 9 objetivos específicos, sin embargo, de acuerdo a nuestro análisis, correspondería la vinculación solo a 7 de esos objetivos específicos.
El proyecto había presentado su vinculación con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035, en la DIA, en el que en nuestro pronunciamiento a esta etapa se vinculó a un objetivo.

El proyecto realiza una vinculación con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035, plantea abordar 4 objetivos.

El titular no establece relación con la ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONCOMINIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO, sin embargo, no se solicita atender, dado que en no fue indicado en su momento en las observaciones a la DIA previa a este pronunciamiento.

El titular deberá considerar las observaciones, para así en la siguiente etapa poder realizar el análisis de las vinculaciones a nuestras políticas según corresponda.

Sobre el tema vicepresidenta de la comisión señala que existen dudas porque el invierno pasado en esa zona hubo remociones en masa y dentro de las medidas de protección está la plantación de árboles, por lo que se requiere saber si agregaron otro sistema de contención de deslizamiento. Tampoco se tiene clara la afectación que se generará al tránsito, porque se trata de una vía estructural para la comuna de Penco, todo lo que se solicita ser incorporado en la respuesta del ejecutivo.





⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

AAF/agb



Firmado por:
Aldo Gerardo Aguayo Fernández
Secretario Ejecutivo Ad-hoc
Fecha: 21-11-2024 16:58 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ANT.: Ord. SEA N° 202408102210, de fecha 11.11.2024

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
1. DIA adenda "Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco "

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202408102210, de fecha 11.11.2024 Plazo de respuesta: 25.11.2024	DIA, Adenda "Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco"	Proyecto inmobiliario, que contempla la construcción de 200 viviendas sociales con una situación basal de 200 viviendas. Superficie a intervenir total de 5,3 hectáreas. Se localiza en la comuna de Penco



Firmado por:
Saúl Antonio Ríos Arriagada
Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional (s)
Fecha: 14-11-2024 18:32 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reporte de la actividad o proyecto descrito (1)

- Distribución:
- Administrador Regional, Sr. Iván Valenzuela
 - División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
 - Consejo Regional
 - Oficina de Partes



ORD. N ° 202408102210

Concepción, 11 de Noviembre de 2024

ANT: ORD. N° 20240810284, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco".

MAT: Envía Adenda.

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Jorge Enrique Brito Nachmann, en representación de Inmobiliaria Fuentes de Lomas Tres SpA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 8 de noviembre de 2024 la Adenda del proyecto "Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 25 de noviembre de 2024.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Nelson Antonio Cortés Matamala, dirección de correo electrónico ncortes.8@sea.gob.cl, número telefónico 412792667.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío



MNR/NCM

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) CONAF, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Penco
- (VIII) SAG, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 11-11-2024 16:39:46:976 UTC -03:00
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 11-11-2024 16:39:51:249 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/11/11/d480-fb2a-4fa6-9546-8c063663b553>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



ADENDA DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco

Concepción, noviembre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LS0VS3-573>

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental
TITULAR	Inmobiliaria Fuentes de Lomas Tres SpA
REP. LEGAL	Jorge Enrique Brito Nachmann
TIPOLOGÍA	h) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas. h.1. Se entenderá por proyectos inmobiliarios aquellos loteos o conjuntos de viviendas que contemplen obras de edificación y/o urbanización, así como los proyectos destinados a equipamiento, y que presenten alguna de las siguientes características:
COMUNA	Penco, localidad Forjadores de Chile
DIRECCIÓN	Acceso Sur a Penco (Ruta 150) Km 8,4
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Penco
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, agua, medio humano, flora y fauna

Descripción del Proyecto

El Proyecto “Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones IV”, corresponde a un proyecto nuevo y consiste en la construcción de El proyecto habitacional “Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco”, en adelante “El proyecto”, consiste en un proyecto de viviendas sociales que contempla la urbanización de dos lotes de similares características geográficas en la comuna de Penco, donde el lote de la ladera sur, corresponderá a la ubicación del Condominio Fuentes de Piedra 4, el cual corresponde a la situación basal del proyecto, y que en su momento no calificó bajo ningún literal de ingreso del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y por tener todos los permisos de construcción al día, se inició la fase de construcción desde junio 2023 a la fecha. Por otro lado, en el lote de la ladera norte se proyecta la ejecución del Condominio Fuentes de Piedra 5, el cual también corresponde a un Proyecto Habitacional que fue adjudicado en el llamado 2023 del D.S 19 del Programa de Integración Social y Territorial del MINVU. Es relevante indicar que, la siguiente evaluación ambiental considera tanto la operación de la situación basal “Fuentes de Piedra 4” como al proyecto a evaluar denominado “Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco” en sus fases de construcción y operación. La construcción de la situación basal dio inicio en junio del 2023, con una duración aproximada de 1,5 años. La construcción de la segunda fase del Proyecto se estima a contar del primer semestre de 2025 concluyendo durante el primer semestre del año 2026, así entonces, la fase de construcción tendrá una duración de aproximadamente 1,5 años.

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEIA	FECHA
-------	----------	-------	-------	---------------------	-------	--------------------	-------



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

02408102210 11/11/2024 25/11/2024
<https://doc.digital.gob.cl/validador/LS0VS3-578>

ANTECEDENTES

UBICACIÓN



Chile

Localización del proyecto

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Proyecto Inmobiliario Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco"

LEYENDA

FDP V (Proyecto)

FDP IV (Situación Basal)

Modificación de cauce

Vértices

Fuentes de Piedra IV

Fuentes de Piedra V

Referencia cartográfica

Datum: WGS 1984

Proyección: Coordenadas UTM, 18 Sur

Fecha: Marzo, 2024.

Escala 1 : 2.000

Unidad: Metros



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/LS0VS3-578>

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromisos Ambientales (Plan de Comunicación)
Otros que el titular menciona serán:

-Charlas de inducción a los trabajadores sobre el cuidado de la fauna.

-Charlas de inducción sobre el correcto manejar de los residuos de la fase de construcción

-Charlas de inducción a trabajadores sobre componente arqueológico

Que el titular indica en la presentación de la Adenda a la DIA.

Compromiso Ambiental Voluntario- Plan comunicacional	
Impacto asociado	Alteración a los sistemas de vida y costumbre de grupos humanos.
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Proveer a los vecinos de comunidades aledañas de un canal de comunicación con el titular del proyecto. Descripción: Se instalará en el frontis del proyecto información gráfica del proyecto, incluyendo un número de contacto y correo electrónico, para que éstos puedan canalizar sus inquietudes, sugerencias y/o reclamos. Justificación: El proyecto se encuentra cercano a zonas pobladas.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: Acceso al proyecto. Forma: Se instalará información del proyecto, en cuanto a cronograma de este y su respectivo permiso de edificación. Además de un número y correo de contacto para que los vecinos puedan comunicarse con el titular del proyecto. Esto sumado a la implementación de libro de reclamos, denuncias y/o sugerencias en la instalación de faenas. Cabe mencionar que, el tiempo de respuesta será de 5 días hábiles desde la fecha en que se realizó la consulta. Dicha respuesta se realizará vía correo electrónico y/o llamado telefónico. Oportunidad: Previo y durante la fase de construcción.
Indicador que acredite su cumplimiento	- Registro fotográfico de señalética asociada. - Registro de contactos - Registro en el Libro de reclamos, denuncias y/o sugerencias en la instalación de faenas.
Forma de control y seguimiento	- Registros de llamadas y correos electrónicos. Se mantendrá el libro de reclamos en la instalación de faenas.



OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES A LA ADENDA DIA
LE-E1. Calidad de Vida. Asegura el bienestar integral en todo el ciclo de vida de las personas que habitan en la región.	OE E1.1. Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, con equidad, inclusión, seguridad social y vida digna, reduciendo situación de vulnerabilidad, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas mayores.	El proyecto se relaciona favorablemente con el presente objetivo estratégico	El proyecto es de carácter habitacional, que busca mejorar la calidad de vida de los futuros habitantes, donde se considera la inclusión (véase Proyecto de Accesibilidad en Anexo 3.7 de la DIA) y la equidad, esto último, considerando que el proyecto se enmarca en el Programa de Integración Social y Territorial DS 19 del MINVU.	CONFORME, HAY RELACIÓN
	OE E1.2. Asegurar empleo digno y de calidad. (Formal, Remuneración Justa, Cumplimiento)	El proyecto presenta una relación indirectamente favorable con el presente objetivo estratégico	Para la fase de construcción se considera que los trabajadores sean residentes de la comuna de Penco y comunas aledañas, con el fin de fomentar la empleabilidad en la comuna.	CONFORME, HAY RELACIÓN
	OE E1.3. Mejorar el acceso a servicios básicos tales como agua potable, electricidad, saneamiento, atención médica y educación de calidad, con énfasis en los sectores rurales.	El proyecto presenta una relación indirectamente favorable con el presente objetivo estratégico	Si bien el objetivo indica un énfasis en sectores rurales, el proyecto al ser habitacional favorece el acceso a los servicios básicos de los futuros habitantes	NO EXISTE RELACIÓN, el proyecto se emplaza 100% en área urbana.
	OE E1.4. Promover el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas que fomenten la interacción social, el sentido de comunidad y la felicidad	El proyecto se relaciona favorablemente con el presente objetivo estratégico	El proyecto por sus características se relaciona favorablemente con el presente objetivo, dado que proyecta senderos en la zona de plantación forestal, con el objetivo de otorgar un espacio de recreación y actividad deportiva a los futuros habitantes	CONFORME, HAY RELACIÓN
 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: https://doc.digital.gob.cl/validador/LS0VS3-578				

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES A LA ADENDA DIA
LE-E1. Calidad de Vida. Asegura el bienestar integral en todo el ciclo de vida de las personas que habitan en la región.	OE E1.5. Promover el desarrollo de iniciativas para disminuir el déficit de vivienda adecuada.	El proyecto presenta una relación favorable con el presente objetivo estratégico	El proyecto corresponde a uno de tipo habitacional, por lo tanto, aumenta la oferta de viviendas en la comuna que ayudarán a disminuir el déficit de viviendas.	CONFORME, HAY RELACIÓN
	OE E1.6. Generar en la región espacios verdes y áreas recreativas que potencien el esparcimiento.	El proyecto se relaciona favorablemente con el presente objetivo estratégico	El proyecto considera la habilitación de áreas verdes con el objetivo de generar espacios al aire libre con juegos infantiles y máquinas de ejercicios al interior del condominio. Adicionalmente, se proyectan senderos de caminata en zona de plantación forestal, los cuales permitirán a los futuros habitantes realizar actividades recreativas y de esparcimiento.	CONFORME, HAY RELACIÓN
LE-E3. Sostenibilidad. Promueve el desarrollo equilibrado y sostenible, considerando de manera integral lo económico, lo social y lo ambiental, respondiendo así a las necesidades de hoy y de mañana.	OE E3.4. Mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular.	El proyecto se relaciona favorablemente con el presente objetivo estratégico	El proyecto considera en fase de construcción sitios de almacenamiento para residuos peligrosos y no peligrosos, cuyo traslado y disposición final será a través de una empresa externa autorizada para dichos fines. Asimismo, en fase de operación, se considera una sala de basura por cada edificio, con el fin de almacenar los residuos sólidos domiciliarios, para posteriormente ser retirados por el servicio de aseo y ornato de la Ilustre Municipalidad de Penco. Lo anterior, se indica en los PAS 140 y 142, actualizados para la presente Adenda en los Anexos 3.3 y 3.4, respectivamente.	CONFORME, HAY RELACIÓN



OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES A LA ADENDA DIA
LE-E4. Planificación e Infraestructura. Aporta al bienestar de las personas y promueve el desarrollo de la región a través de la planificación y el ordenamiento del territorio. Impulsa el incremento de la inversión tanto pública como privada en infraestructura, generando un impacto positivo en la comunidad.	OE E4.2. Asegurar el suministro sustentable y equitativo del agua para consumo humano, actividades productivas y biodiversidad.	El proyecto se relaciona indirectamente con el presente objetivo estratégico	El proyecto cuenta con factibilidad sanitaria otorgada por la empresa Essbio S.A, disponible en el Anexo 1.3 de la presente Adenda. Lo anterior, garantiza un suministro sustentable y equitativo del recurso hídrico.	CONFORME, HAY RELACIÓN
	OE E4.4. Fomentar la generación, transmisión y distribución de energía renovable para el desarrollo regional, asegurando un suministro estable, seguro y equitativo.	El proyecto se relaciona indirectamente con el presente objetivo estratégico	El proyecto cuenta con factibilidad eléctrica otorgada por la empresa CGE S.A (Anexo 2.5 de la DIA), con lo cual, se garantiza la distribución de energía para alimentar al proyecto habitacional.	NO EXISTE RELACIÓN



OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío (2024- 2035).

OBJETIVO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES A LA ADENDA DIA
1. Optimizar la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios (GRSD).	Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables a residuos sólidos domiciliarios.	El proyecto se relaciona favorablemente con el presente objetivo, dado que considera un sitio de almacenamiento de forma segregada para residuos sólidos domiciliarios en fase de operación, con el objetivo de otorgar un espacio para que los futuros habitantes puedan separar los residuos, previo a su disposición final. Lo anterior, se presenta en el plano de áreas verdes (Anexo 3.8 de la DIA). El punto limpio mencionado se acoge a la Norma Chilena 3322 de 2013 del MMA, que estandariza los colores y elementos visuales para facilitar la separación de residuos. De acuerdo con lo anterior, el punto limpio considera cuatro contenedores (rojo, amarillo, verde y azul) sobre radier, con tapa hermética para evitar el ingreso de humedad y vectores sanitarios.	CONFORME, HAY RELACIÓN
	Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de otro tipo de residuos (no peligrosos, industriales, entre otros)	El proyecto no se relaciona con el presente objetivo. Sin embargo, no se contrapone a su realización. Sumado a lo anterior, se indica que el proyecto sólo considera un sitio de almacenamiento de forma segregada para residuos sólidos domiciliarios en fase de operación, con el objetivo de otorgar un espacio para que los futuros habitantes puedan separar la basura, previo a su disposición final	CONFORME, NO HAY RELACIÓN
	En la ubicación de su proyecto se realiza recolección de residuos domiciliarios.	El proyecto se relaciona favorablemente con el presente objetivo, dado que considera el almacenamiento de residuos sólidos domiciliarios en fase de construcción y operación, tal como se indica en el PAS 140, disponible en el Anexo 3.3 de la presente Adenda. Al respecto, el almacenamiento se realizará a través de contenedores herméticos, con tapa y bolsa de plástico, con el objetivo de evitar la proliferación de vectores sanitarios. Sumado a lo anterior, se indica que el retiro y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, tanto en fase de construcción como fase de operación, será realizado por el servicio de recolección municipal de la Ilustre Municipalidad de Penco.	CONFORME, HAY RELACIÓN
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.			



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/LS0VS3-578>

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío (2024- 2035).

OBJETIVO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES A LA ADENDA DIA
1.Optimizar la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios (GRSD).	Considera su proyecto la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.	El proyecto se relaciona favorablemente con el presente objetivo, dado que considera un sitio de almacenamiento de forma segregada para residuos sólidos domiciliarios en fase de operación, con el objetivo de otorgar un espacio para que los futuros habitantes puedan separar la basura, previo a su disposición final. Lo anterior, se presenta en el plano de áreas verdes (Anexo 3.8 de la DIA). El punto limpio mencionado se acoge a la Norma Chilena 3322 de 2013 del MMA, que estandariza los colores y elementos visuales para facilitar la separación de residuos. De acuerdo con lo anterior, el punto limpio considera cuatro contenedores (rojo, amarillo, verde y azul) sobre radier, con tapa hermética para evitar el ingreso de humedad y vectores sanitarios.	CONFORME, HAY RELACIÓN
2.Reducir la cantidad de residuos sólidos domiciliarios que llegan a los rellenos sanitarios.	Durante la fase de construcción de su proyecto, considera charlas en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.	El proyecto se relaciona favorablemente con el presente objetivo, dado que considera dentro de las charlas de inducción a los trabajadores, indicaciones para el correcto manejo de los residuos en la fase de construcción.	CONFORME, HAY RELACIÓN
	Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico, tanto domiciliarios como no domiciliarios.	El proyecto no se relaciona con el presente objetivo. Sin embargo, no se contrapone a su realización.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN
	Para la fase de cierre de su proyecto como manejará la gestión de los RSD y los residuos no domiciliarios tales como (No peligrosos, industriales, entre otros)	El proyecto no se relaciona con el presente objetivo, dado que al ser habitacional, no considera una fase de cierre.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN
3.Aumentar la valorización de los Residuos Domiciliarios	Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, para su transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.	El proyecto no se relaciona con el presente objetivo. Sin embargo, no se contrapone a su realización.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN



Este documento fue firmado electrónicamente el 19/09/2024 por el Sr. Carlos Contreras, en su calidad de Representante Legal de la Empresa, con RUT 11.799.179-9. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: <https://doc.digital.gob.cl/validador/LSOVSS-578>

PRONUNCIAMIENTO

- I. El proyecto respecto de la **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) 2015-2030** señala que se vincula con 9 objetivos específicos, sin embargo de acuerdo a nuestro análisis, correspondería la vinculación solo a **7 de esos objetivos específicos**.
- II. El proyecto había presentado su vinculación con la **POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035, en la DIA**, en el que en nuestro pronunciamiento a esta etapa se vinculó a un objetivo.
- III. El proyecto **realiza una vinculación** con la **POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035, plantea abordar 4 objetivos**.
- IV. El titular no establece relación con la **ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONCOMINIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, **sin embargo no se solicita atender, dado que en no fue indicado en su momento en las observaciones a la DIA previa a este pronunciamiento**.

El titular deberá considerar las observaciones, para así en la siguiente etapa poder realizar el análisis de las vinculaciones a nuestras políticas según corresponda.

La información de los instrumentos se encuentra disponible en la web del gobierno regional <https://goprebiobio.cl>.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/LS0VS3-578>

ADENDA DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco

Concepción, noviembre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LS0VS3-573>